

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante,

Por el presente edicto se convoca a los acreedores de la Mercantil Quebrada Rocafel, S. A., para la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos para el día 7 de julio próximo, a las 17,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose concedido un término hasta la fecha del día 22 de junio, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de los créditos, advirtiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1978.—
E. Juez, José María Zaragoza Ortega.—
El Secretario.—7.331-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 8 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 640 de 1977, seguidos a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Astilleros Orozco, S. A.».

Bienes

Moldes¹ diversos para la fabricación, cascos y cubiertas de las embarcaciones tipo «Orozco», 21, 23 y 32 pies; moldes para la fabricación de depósitos de combustibles, agua potable, así como moldes para la terminación de las embarcaciones antes citadas.

Valorados en 800.000 pesetas.

Una máquina de cortar madera, con un compresor y demás accesorios.

Valorada en 40.000 pesetas.

Un barco denominado «Orozco», 12 metros, en construcción, sito en la nave superior de astilleros.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuatro cascos de embarcaciones, denominadas «Orozco», 25 pies; cabinados, a medio construir.

Valoradas en 500.000 pesetas.

Planos estudio-proyectos, de los moldes «Orozco», 21, 23 y 32 pies, así como los de un motor velozo, que se encuentran en las oficinas de la Empresa.

Valorados en 1.500.000 pesetas.

Cinco motores «Ford-Diesel», de 180 HP, cada uno, que se encuentran depositados en poder del Agente de Aduanas señor Martínez Serrano, a razón de 300.000 pesetas cada uno.

Valorados en 1.500.000 de pesetas.

Diversas máquinas y herrajes, muebles de embarcaciones «Orozco 32», que se encuentran diseminados en la nave de astilleros.

Valorados en 100.000 pesetas.

Los derechos de «Astilleros Orozco», sobre una partida de terreno con una superficie de 2.000 metros cuadrados, sita en término de Altea y su partida Capblanch, lindante: por Norte, con resto de la finca de la cual se segrega; Este, con otra parcela vendida al señor Groenweld; Sur, con tierras de Marino Barber, y Oeste, con carretera N-332, de Alicante a Valencia, con una nave industrial dentro de esta finca de 20 por 30 metros cuadrados, o sea, con una superficie construida de 800 metros cuadrados. Tales derechos fueron adquiridos por «Astilleros Orozco, S. A.», de la «Inmobiliaria San Rafael», en virtud de documento privado de fecha 15 de enero de 1972.

Justipreciados en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si la hubiere; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los motores que se venden se encuentran en poder de don Antonio Martínez Serrano, que los tiene en prenda, a responder de la suma de 999.781 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1978.
El Juez.—El Secretario.—3.069-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 339/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Anónima de Cimentaciones, S. A.» contra «Fincas Marben, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Córcega, número 671, 4.º, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 5 de julio próximo a hora de las once, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y en un solo lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º «Urbana.—Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, con frente a la calle de Puigcerdá, de superficie 15,95 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, con porción de su procedencia destinada a los consortes don Liberio Lucas y doña Antonia Alférez; detrás, Sur, con fincas de Margarita Anfruns y Manen; izquierda, Este, donde termina en punta, con la plazuela que forma la calle Puigcerdá, en su cruce con la calle de Consejo de Ciento.»

Inscrita en el tomo 1.336, libro 50, folio 231, finca número 4.293, inscripción cuarta.

2.º «Urbana.—Porción de terreno edificable, que forma un polígono, situado en el ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné, con frente al chaflán que forman las calles Consejo de Ciento, hoy Concilio de Trento, según el documento presentado, y de Puigcerdá, que constituye el solar número 48 de cierto plano de urbanización. De superficie 249,80 metros cuadrados. Lindante: al frente, Este, en línea de 19,80 metros cuadrados, con chaflán que forman las calles de Consejo de Ciento y Puigcerdá, y en otra de tres metros con esta última calle; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 8,10 metros, con derechohabientes de Ramón Torrente; al fondo, Oeste, en línea de 11,75 metros; con finca de Liberio Lucas y Antonia Alférez; por la izquierda, Sur, en línea de 25,20 metros, con finca de Eulalia Gallisa Aldoma.»

Inscrita al tomo 1.601, libro 154, folio 52, finca número 4.291, inscripción quinta.

3.º «Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné, de superficie 153,195 metros cuadrados. Linda: por delante, en línea de 5,90 metros, con terreno vial destinado a formar parte de la calle de Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, con restante terreno de su procedencia, de Margarita Anfruns o sus sucesores; por la izquierda, con Eulalia Callis, y por detrás, con la viuda de Ramón Torrente.»

Inscrita en el tomo 1.428, libro 85, folio 116, finca 8.037, inscripción segunda.

Valoradas dichas fincas, respectivamente, en 42.100 pesetas, 3.297.360 pesetas y 1.625.712 pesetas, o sea, en junto, 4.965.172 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, de los que resulta la titularidad de dichas fincas a favor de la Entidad demandada, se hallan presentes en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Barcelona, 21 de abril de 1978.—El Secretario, Juan Mariño.—5.146-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1977 (Sección B), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Durban Miguel, contra «Inmobiliaria Felip, Sociedad Anónima», en reclamación de 97.733,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá acerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 330.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de julio, y hora de las once de la mañana. Que la entidad actora goza de los beneficios de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Unidad número cuarenta y tres.—Vivienda ubicada en el piso quinto, puerta segunda (sexta planta alta), de la casa números trescientos sesenta-trescientos sesenta y dos, de la calle de San Andrés, de esta ciudad. Mide una superficie útil de cincuenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor "living", tres dormitorios y terraza con lavadero y tendedero de ropa, lindando: por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la escalera letra B, parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y sector, parte con un patio interior (ascensor) y parte con la vivienda puerta primera de iguales planta y sector; por la derecha, entrando, con dicha vivienda puerta primera;

por la izquierda, con la referida vivienda puerta tercera; por la espalda, con finca de doña Teresa Molins, viuda de Mayo, o sus sucesores; por debajo, con la vivienda inmediata inferior de este mismo sector de edificio, y por encima, con la vivienda inmediata superior de igual sector del inmueble.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 951, libro 691 de San Andrés, folio 216, finca número 38.988, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción 3.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número uno, y hechas constar las entregas de capital por nota al margen de la inscripción.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1978.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.666-E.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente se hace saber que en los autos de quiebra 1.500-76, en la Sección 4.ª, de la Entidad Financiera Internacional Ibérica, S. A., por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, convocando a todos los acreedores cuyos créditos han resultado reconocidos a Junta general para graduación de sus créditos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, números 3-11, piso 3.º, el próximo día 12 de julio y hora de las cinco de la tarde, y de forma especial se convoca a los acreedores cuyos nombres se relacionan a continuación a la citada Junta, por no constar en las actuaciones su domicilio:

- D. José Carlos Freire González.
- D. Luis Carlos Rojo de la Fuente.
- D. Augusto Bermejo Bermejo.
- D. Angel Roldán Rada.
- D.ª María Rosa Martínez Sanz.
- D. Bonifacio Gómez Gallego.
- D. Pedro Plaza Hernández.
- D. Francisco Gómez Criollo.
- D. Mariano Gimeno Azpicueta y
- D. Mariano Becerril Becerril.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1978. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—3.693-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que, bajo el número 97/78, se siguen en este Juzgado conforme a lo establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, en representación de la Comisión de Acreedores del Banco Comercial de Menorca, frente a don Diego Miñarro Segura y otros, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, en cuantía de 40.099.498 pesetas de principal, 8.166.667 pesetas en concepto de intereses devengados al 31 de diciembre de 1977, y 5.500.000 pesetas más, presupuestadas para costas y gastos, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

«Primera: Urbana, en Mazarrón y su término, diputación de las Moreras y puerto de mar, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mosta, una parcela de terreno señalada con la letra A, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión

superficial de nueve mil doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto; Sur, con calle en proyecto; al Este, en una línea recta de sesenta y ocho metros, con calle en proyecto, otra de veinticinco metros en dirección Oeste, que forma ángulo recto con la anterior, con parcela que, en el plano de parcelación, se denomina parcela 39, y otra de dieciséis metros en dirección Norte, que forma ángulo recto con la anterior, con la misma parcela; otra de veinticinco metros de dirección Este, que forma ángulo recto con la anterior, con igual parcela, y otra de ciento dieciséis metros en dirección Norte, que forma ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto. Por el Oeste, linda con calle en proyecto. Todas las calles, en resto de la finca matriz; esta finca es resto de la inscrita con el número 15.889, obrante al folio 198, libro 227 de Mazarrón, inscripción 1.ª. En la actualidad figura al folio 194 del libro 229 de Mazarrón, finca número 18.130, inscripción 2.ª, según escritura de subsanación de errores otorgada ante el Notario de Madrid don José Cabello Robles en 26 de enero de 1971, en cuya escritura se hacía constar que, sobre dicha finca, habían sido construidos diecinueve chalés de una sola planta, sobre diversas parcelas que se denominan en el plano de parcelación y que son como se expresan a continuación: 1.º Chalé parcela P-35, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 104 metros cuadrados; 2.º Chalé parcela P-36, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados; 3.º Chalé parcela P-37, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 4.º Chalé parcela P-40, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 5.º Chalé parcela P-42, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 6.º Chalé parcela P-43, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 7.º Chalé parcela P-45, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados; 8.º Chalé parcela P-46, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados; 9.º Chalé parcela P-54, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados; 10. Chalé parcela P-55, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 11. Chalé parcela P-56, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados; 12. Chalé parcela P-57, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 13. Chalé parcela P-59, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 14. Chalé parcela P-60, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 15. Chalé parcela P-61, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 16. Chalé parcela P-62, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 17. Chalé parcela P-63, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 73 metros cuadrados; 18. Chalé parcela P-64, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 19. Chalé, parcela P-65, de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.»

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas; responde en la hipoteca de 4.735.000 pesetas de principal, más otras 473.500 pesetas para eventuales gastos y costas.

«Segunda: Urbana, en Mazarrón y su término, diputación de las Moreras y

puerto de mar, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mota: Una parcela de terreno señalada con la letra B, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobada por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de ocho mil setecientos metros cuadrados, todos ellos edificables, y linda: Norte, con calle en proyecto; al Este, con vía Axial, y al Oeste, en una línea recta de ochenta y cuatro metros, con calle en proyecto; en otra de veinticinco metros en dirección Este, que forma ángulo recto con la anterior, con parcela 28; en otra de dieciséis metros en dirección Sur, que forma ángulo recto con la anterior, con la misma parcela; en otra de veinticinco metros en dirección Oeste, también en ángulo recto, con dicha parcela; en otra de dieciséis metros en dirección Sur, con calle en proyecto; en otra de veinticinco metros en dirección Este, que forma ángulo recto con la anterior, parcela 30; en otra línea de dieciséis metros en dirección Sur, también en ángulo recto, con la anterior y en la misma parcela; y en otra de veinticinco metros en dirección Oeste, también en ángulo recto, y con la misma parcela; y por último, en otra línea recta de cuarenta y ocho metros en dirección Sur, con calle en proyecto. Las calles y vía Axial están en resto de la finca matriz. Esta finca es el resto de la inscrita con el número 15.890, que obra al folio 200 del libro 227 de Mazarrón, inscripción 1.ª; si bien, en virtud de la escritura de rectificación de errores, de fecha 28 de enero de 1971, pasó a ser la número 16.131, y se encuentra inscrita al folio 197 del libro 229 de Mazarrón, inscripción segunda, extendiéndose la hipoteca a los siete cháles que han sido construidos sobre dicha parcela, según la siguiente descripción: 1.º Chalé construido sobre la parcela P-33, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 2.º Chalé sobre parcela P-32, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados; 3.º Chalé sobre parcela P-31, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 4.º Chalé sobre parcela P-29, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados; 5.º Chalé sobre Parcela P-27, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados; 6.º Chalé construido sobre parcela P-26, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados, y 7.º Chalé sobre parcela P-24, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.»

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas; responde en la hipoteca de 2.310.000 pesetas de principal, y más otras 231.000 pesetas para eventuales gastos y costas.

«Tercera: Urbana, en Mazarrón y su término, diputación de las Moreras y puerto de mar, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mota: Una parcela de terreno señalada con la letra C, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de ocho mil setecientos noventa y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, todos ellos edificables; linda: Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, carretera de Mazarrón a Bolnuevo, y Este, vía Axial cuyas calles y vía Axial están en resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 202, libro 227 de Mazarrón, finca número 15.891, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.850.000 pesetas; responde en la hipoteca de 3.287.250 pesetas de principal, y más otras 328.725 pesetas para eventuales gastos y costas.

«Cuarta: Urbana, en Mazarrón y su término, diputación de las Moreras y puerto de mar, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mota: Una parcela de terreno señalada con la letra D, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, Este y Oeste, calles en proyecto en resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 204 del libro 227 de Mazarrón, finca número 15.892, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.500.000; responde en la hipoteca de 582.500 pesetas de principal, y más otras 58.250 pesetas para eventuales gastos y costas.

«Quinta: Urbana, en Mazarrón y su término, diputación de las Moreras y puerto de mar, paraje de los Saladares, Cabezo de la Mota: Una parcela de terreno señalada con la letra E, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de mil seiscientos sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, todos ellos edificables, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur y Oeste, calle en proyecto en resto de dicha finca matriz, y Este, vía Axial en resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 206 del libro 227 de Mazarrón, finca número 15.893, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas; responde en la hipoteca de 835.250 pesetas de principal, más otras 63.325 pesetas para eventuales gastos y costas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1978.
El Jue .—El Secretario.—5.542-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 786 de 1977 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Rodríguez Carretero, don Juan José Benítez Espina, don Antonio Rosado Jiménez, don Manuel Marisca Mesa, don Ildefonso Marín Delgado, don Ignacio Castillo Lorenzo, don Ildefonso Marín Carrero, doña Joaquina Cantillana Díaz, don José Marín Carrero, don José

Antonio Jiménez Mateos y don Carlos Muniesa Marín, representados por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra «Complejo Panadero, Sociedad Anónima» (COPANSA), con domicilio en esta ciudad, en polígono Calonge, parcela 16-A, en reclamación de pesetas 15.037.800 (quince millones treinta y siete mil ochocientas), de principal, intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 15.000.000 (quince millones) de pesetas, que es el 75 por 100 de lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, valor de la finca incluida en ella la mancomunaria existente, la siguiente:

«Urbana. Factoría para la fabricación de pan en la parcela dieciséis-A del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge. Se desarrolla en dos plantas, disponiéndose la factoría de forma que las operaciones de proceso de fabricación empiecen en el fondo del solar y terminen en la parte delantera, donde se sitúa la zona de vehículos de repartos: En la planta baja, de atrás a adelante, se sitúa el almacén de harina, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados; taller, transformador, almacén general y sala de calderas, que ocupan en total ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, nave de fabricación de forma rectangular, de sesenta metros ochenta centímetros de larga por veintitrés metros veinte centímetros de ancha, con una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados; finalmente, en la zona delantera, los muelles de expedición, que ocupan doscientos treinta y dos metros cuadrados. También se ubica en esta planta baja un bar con sesenta metros cuadrados de superficie.

En la parte trasera de la planta alta, se disponen la amasadería, con trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie, un local que ocupa cuarenta y tres metros cuadrados, y otro para almacén y frigorífico de treinta metros cuadrados. En el frente delantero de la factoría, sobre la zona de expedición, se sitúan las oficinas de administración y dirección y los aseos, vestuarios y comedor de empleados. Sus superficies respectivas son: Oficinas, doscientos veintidós metros cuadrados; comedor, treinta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados; vestuarios, cien metros cuadrados; servicios, noventa y dos metros cuadrados. La superficie total edificada es así de tres mil ciento noventa y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los que corresponden dos mil trescientos quince metros cuadrados a la planta baja y ochocientos ochenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados a la alta.

El sistema de construcción es el de una cubierta a dos aguas, de pequeña pendiente, con lucernarios transversales. La cimentación es de hormigón en masa y armado, por pozos arriostrados. La estructura es metálica. Las zonas de almacén de harinas, amasadera y bollería, expedición y oficinas, con vigas "Boyd" apoyadas en soportes. Las naves de fabricación y almacén de pan, con formas triangulares sobre soportes. La cubierta se hace a base de chapa de acero galvanizada, en perfiles trapezoidales, con piezas de remate del mismo material, en la chapa plana plegada. El aislamiento de cubierta está formado por un metal de fibra de vidrio de cinco centímetros de espesor, soportada por chapa ondulada de aluminio de tres milímetros, apoyada en perfiles metálicos laminados en frío. El cerramiento, con un muro de bloques de hormigón celular de veinticuatro centímetros de espesor, tratados exteriormente con pintura de cementos e impermeabilizante. La pavimentación general interior está hecha con terrazo en lozas sobre un firme formado por una sub-base de

piedra de albero y una loza de hormigón en masa de veinte centímetros en sus correspondientes juntas. La pavimentación exterior es a base de una sub-base de veinticinco centímetros de piedra de albero, compactada, y una capa de macadán asfáltico de diez centímetros de espesor, sellado con un riego asfáltico. Tiene forma rectangular, con una superficie de seis mil metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, en línea de cien metros, con la parcela número diecisiete de "Construcciones Almola S. L."; por el este, con línea de sesenta metros, con la parcela número veintiuno de "Construcciones Almola, Sociedad Limitada"; por el Oeste, en línea de igual longitud que la anterior, con la calle A del plano de urbanización, y por el Sur, en línea de cien metros, con la parcela señalada con el número dieciséis-B.

Dentro de la factoría, existen las siguientes maquinarias: Tres tolvas de masa, de acero inoxidable, para la alimentación de las pesadoras automáticas, de capacidad 200 kilogramos. Tres heñidoras-torneadoras automáticas H.A.M.V., números 1028, 1029 y 1030, con artesa cónica y espiral interior, con inyector de aire y motor acoplado de 1,5 CV., para corriente alterna trifásica 380 V. 50 p.

Tres cintas de reposo y transporte de masa de cuatro pisos, montadas sobre cámara por tiempo variable entre dos-seis minutos, con electromotor acoplado de 2,0 CV., para corriente alterna trifásica 380 voltios 50 p.

Tres formadoras-laminadoras automáticas de barras "Super-BL", números 103,

104 y 105, de rodillos y fieltros graduables, con achatador de piezas a la entrada, mesa adicional de prolongación para entablar y motor de 11 CV., para corriente alterna trifásica de 300 V. 50 n. Tres cámaras automáticas de fermentación de siete pisos (seis de trabajo y una de retorno), de ocho metros de longitud, 2,40 metros de ancho y 1,70 metros de alto, con capacidad para 112 tableros de 2.050 X 500 milímetros (96 en fermentación y 16 en retorno), lo que representa una fermentación tres veces superior al tiempo de cocción, provista de termostato graduable hasta 30° C., eléctrico, y electromotor acoplado de 2,0 CV., de corriente alterna trifásica a 380 V. 50 p. Tres hornos automáticos continuos M-45, de bandejas de estructura metálica y sistema de calefacción ciclo térmica compensada, caldeo por combustibles líquidos, provisto de 40 bandejas de 530 X 120 milímetros, que equivalen a 45 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil de cocción, con cargador y descargador automático, grupo de electromotor de 10 CV., incluyendo los correspondientes elementos de control, maniobra y servicio (salvo el aparato quemador y la caldera de vapor adicional), materiales especiales complementarios y dirección técnica para su montaje.

Un conjunto de cintas de recogida de pan, compuesto de una cinta frontal de recogida. Una cinta lateral de transporte. Una cinta de enfriamiento circular situada en la parte posterior de los hornos y cuatro máquinas de amasar "E. R. F.", números 333, 334, 335 y 338, extrarrápidas, a dos brazos, de capacidad de 125 kilos de

harina, con motor acoplado de 7,5 CV., para corriente alterna trifásica de 380 voltios 50 periodos, brazos reforzados, y artesa de acero inoxidable.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, 3.ª planta, el día 7 de julio próximo y hora de las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca o factoría, incluida la maquinaria, sale a la venta por el precio de quince millones de pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en la calidad de ceder a un tercero.

Sevilla, 29 de abril de 1978.—El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—7.960-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se anuncia concurso público para el suministro de las prendas y efectos que se relacionan, por un importe total límite de 14.850.000 pesetas, correspondiente al expediente número 1/78 del Servicio de Intendencia.

Los plazos de entrega serán los establecidos en el pliego de bases del suministro.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa, calle Romero Robledo, 8, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 27 de junio.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

Juntamente a esta presentación se entregarán bajo lema, sin marca, señal ni

referencia que pueda identificar su procedencia, las muestras requeridas en el pliego de bases.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite de las partidas que ofrecen. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial

establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 (Boletín Oficial del Estado número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—7.192-C.

Relación que se cita

	Hasta unidades	Límite del gasto — Pesetas
Sarga blanca poliéster (metros)	4.000	600.000
Forro percalina mangas (metros)	2.000	150.000
Forro sarga gris (metros)	2.000	300.000
Calcetines negros largos (pares)	8.000	400.000
Camisas grises manga larga (unidades)	3.000	1.950.000
Camisas grises manga corta (unidades)	5.000	3.000.000
Cinturones lona (unidades)	2.000	450.000
Corbatas negras (unidades)	4.000	600.000
Guantes grises (pares)	1.000	500.000
Zapatos negros mocasín modelo 2 (cosidos) (pares)	1.500	2.100.000
Impermeables (unidades)	2.000	4.800.000